

con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del día siguiente al que sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, se entenderá que renuncian a las plazas, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Duodécima. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases generales y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en la materia.

ANEXO V

Plaza: Auxiliar de Protección Civil.
Número de plazas: Una.
Código plantilla presupuestaria 2008: 223-002.
Escala: Administración Especial; Subescala: Auxiliar.
Grupo de clasificación: C1.
Titulación requerida: Bachiller o equivalente.
Sistema de selección: Oposición libre, conforme a bases generales.

P R O G R A M A

Tema 1. Constitución: Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.

Tema 2. Constitución: La Corona. Las Cortes Generales: Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 3. Constitución: Organización territorial del Estado: Principios Generales. La Administración Local y la Administración Autonómica.

Tema 4. Constitución: El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. Constitución: El Poder Judicial. Principios Constitucionales.

Tema 6. Constitución: El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 7. Procedimiento Administrativo: Las Administraciones Públicas y sus relaciones.

Tema 8. Procedimiento Administrativo: Órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 9. Procedimiento Administrativo: Los interesados. Concepto. Capacidad. Representación. Pluralidad e identificación de los interesados.

Tema 10. Procedimiento Administrativo: Derechos y Obligaciones de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

Tema 11. Procedimiento Administrativo: Concepto y Naturaleza. Iniciación y Desarrollo. Terminación.

Tema 12. Acto Administrativo: Concepto. Elementos y Clases.

Tema 13. Planes municipales de protección civil.

Tema 14. Seguridad en estadios de fútbol.

Tema 15. Seguridad en plazas de toros.

Tema 16. La seguridad en el protocolo.

Tema 17. Seguridad en instalaciones deportivas.

Tema 18. La coordinación de las administraciones públicas ante emergencias.

Tema 19. La conducta humana ante emergencias.

Tema 20. Normas básicas de actuación ante emergencias químicas.

Tema 21. Reales Decretos 1378/1985 de actuación en situaciones de emergencias.

Tema 22. Ley 2/1985 de protección civil.

Tema 23. Primeros auxilios.

Tema 24. Normas básicas de actuación en playas.

Tema 25. Normas básicas de actuación en conciertos.

Tema 26. Normas básicas de actuación ante accidentes de tráfico.

Tema 27. Normas y señalizaciones de seguridad.

Tema 28. Concepto de salud y prevención de riesgos.

Tema 29. Riesgos en los lugares de trabajos.

Tema 30. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención.

Tema 31. Ley de prevención y lucha contra incendios.

Tema 32. Estrés post-traumático. Conocimientos básicos.

Tema 33. Reanimación Cardio Pulmonar Básica.

Tema 34. Riesgos Antrópicos.

Tema 35. La Autoprotección.

Tema 36. Planes de autoprotección.

Tema 37. Las agrupaciones de voluntarios de protección civil en Andalucía: Reglamento, Organización y funciones.

Tema 38. El 112 en Andalucía.

Tema 39. Protocolo de actuación en víctimas de malos tratos.

Tema 40. Parlamento de Andalucía.

La Línea de la Concepción, 21 de junio de 2010.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

ANUNCIO de 20 de abril de 2010, del Ayuntamiento de Porcuna, de sometimiento a información pública de expediente de adopción de bandera e himno municipal. (PP. 1024/2010).

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de noviembre de 2009, acordó la iniciación del procedimiento para adopción de símbolos (bandera e himno municipales) del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna, con la convocatoria de concurso de ideas que fue publicada de acuerdo con el artículo 8.º de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública, una vez concluido el plazo de presentación de ideas, por plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la precitada Ley.

Porcuna, 20 de abril de 2010.- El Alcalde, Miguel Antonio Moreno Lorente.